

NOTA DE PRENSA / COMUNICADO OFICIAL

21 de octubre del 2026

La Asociación Yo Silbo exige el cese de la censura institucional y reclama pluralidad en la defensa del patrimonio silbado en Canarias.

- El colectivo denuncia la exclusión injustificada de eventos culturales y las presiones políticas dirigidas a imponer un relato único sobre un fenómeno común a todo el archipiélago.
- Se reclama a las administraciones públicas rigor científico, cumplimiento de los preceptos de ICOMOS y UNESCO y el fin del uso partidista de las figuras de protección patrimonial.

La Asociación Cultural y de Investigación de Lenguajes Silbados *Yo Silbo* nació en el año 2009 con el objetivo de investigar, en el terreno historiográfico y en el plano etnográfico, todos los aspectos del uso del lenguaje silbado articulado en Canarias. El empleo de esta manera de comunicación en [muchos otros rincones del mundo](#)¹ también nos unió a diferentes realidades y experiencias en torno a este fenómeno que tanta curiosidad despierta dentro y fuera de nuestro país. A partir de todos estos conocimientos, siempre en evolución y constante revisión, la divulgación se convirtió en uno de los pilares de nuestro trabajo. Muestra de ello es que, desde nuestra fundación, alrededor de 5000 personas han completado cursos de iniciación al lenguaje silbado, tanto en Canarias como de manera telepresencial fuera de nuestro archipiélago.

Entre las referencias que han enriquecido nuestro acervo y el de quienes nos han acompañado a lo largo de estos diecisiete años, ocupa un lugar indiscutible la isla de La Gomera. Es allí donde existe la mayor conciencia de pertenencia respecto al silbo seguramente a nivel mundial, siendo además pionera en el rescate y la divulgación de un patrimonio que su comunidad supo proteger de una desaparición segura. Nuestra admiración por aquel proceso histórico de conservación, logrado cuando el silbo corría un serio peligro, se ha mantenido intacta a lo largo de toda nuestra trayectoria.

La [comunidad científica](#)², [ICOMOS](#)³, o nuestra propia experiencia antes incluso de muchas declaraciones de prestigio internacional, confirman que el fenómeno del silbo se desarrolló y sobrevivió en Canarias al menos en las islas de La Gomera, El Hierro, Tenerife y Gran Canaria⁴. Para ser más precisos, el silbo como lenguaje articulado capaz de imitar el habla y

¹ Estudio sobre lenguajes silbados en el mundo: Meyer, J. (2022). Hablando en silbidos: la ciencia de los lenguajes silbados. Knowable Magazine.

² Carta de adhesión de la comunidad científica (ULPGC): <https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/noticia/2023/Oct/carta-comunidad-cientifica-silbo-2023-divulgacion-2.pdf> (Noticia asociada: <https://www10.ulpgc.es/noticia/2023/10/03/investigadores-ulpgc-se-adhieren-carta-defensa-del-lenguaje-silbado-canarias>)

³ Informe ICOMOS sobre la situación del silbo en Canarias: <https://yosilbo.com/wp-content/uploads/2025/08/Informe-ICOMOS-silbo-Canarias-espanol.pdf>

⁴ Documentales sobre el lenguaje silbado en otras islas de Canarias:

- El Hierro: [El Hierro - El Silbo que no murió](#)
- Tenerife: [El Lenguaje Silbado en la Isla de Tenerife](#)
- Gran Canaria: [El Lenguaje Silbado en la isla de Gran Canaria](#)

servir de herramienta de comunicación entre dos o más personas sin acordar previamente el contenido de los mensajes o un código predefinido. De esto hay seguridad y pruebas vivas que afortunadamente nos pueden acercar a un tiempo no tan remoto. De lo que también se da fe científica es de que el fenómeno es el mismo, y no hay lugar para suponer que sus expresiones en diferentes islas corresponden a influencias de unas sobre otras. La teoría más aceptada es que el lenguaje silbado, presente aún hoy en el norte del continente africano, vino de estas latitudes con los [primeros pobladores de Canarias](#)⁵, y se manifestó probablemente por todas las islas que se habitaron.

Al comienzo de todo el proceso que desembocó en la inclusión del caso concreto de La Gomera en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 30 de septiembre del 2009, poco después del inicio de nuestra andadura como asociación, estas teorías no gozaban de la profundidad que hoy tenemos, pero eran asumidas como hipótesis probables por quienes iniciaron la solicitud de ese reconocimiento. Tanto los estudiosos del silbo de aquellos tiempos y las décadas anteriores, como los detentores de este patrimonio en La Gomera fundamentalmente, coincidían en abrazar la teoría de un único silbo en toda Canarias. Tal es así que, aunque lo consideraba extinto, la propia [UNESCO](#)⁶ lo menciona en la declaración que otorga a La Gomera, a pesar de los estudios desarrollados en esos años. Además de las grabaciones que previamente habían hecho para El Hierro o Gran Canaria [Maximiano Trapero](#)⁷ o [Manuel Lorenzo Perera](#)⁸, así como las que conserva la Fundación Canaria Proyecto Comunitario de La Aldea, tenemos la obra de David Díaz Reyes. Su libro “El lenguaje silbado en la isla de El Hierro”⁹ tuvo su primera edición en el año 2008. En los testimonios y estudios recopilados en esta obra se apoyó el Cabildo de El Hierro¹⁰ para respaldar el reconocimiento de la UNESCO al silbo gomero. La institución insular entendió entonces este hito como una oportunidad idónea para impulsar y recuperar el silbo propio que las evidencias científicas demostraban que seguía vivo en su territorio, tal como documentó Díaz Reyes.

Es después de la inclusión del Silbo Gomero en esa lista de patrimonios representativos de la humanidad, a la vez que la reactivación de la investigación etnográfica del silbo en El Hierro, Tenerife y Gran Canaria, cuando se comienza a ver un cambio de discurso oficial. Empiezan a hablar más los políticos y los representantes que quienes lo habían hecho hasta entonces: científicos y portadores. El comienzo por tratar de reconocer como BIC el Silbo Herreño trae consigo una cantidad de movimientos y silencios que conllevan a la caducidad o anulación del proceso en tres ocasiones hasta el momento. Desde el año 2017 se han incoado cuatro expedientes contando el que se encuentra vigente, y ni los informes favorables han logrado concluir de manera satisfactoria ninguno de ellos. Sin embargo, el expediente por declarar BIC el Silbo Gomero -que no lo era aún siendo Patrimonio de la

⁵ Declaraciones y análisis especializados: [📺 Expertos sobre el lenguaje silbado en Canarias](#)

⁶ Declaración de la UNESCO:

<https://ich.unesco.org/es/RL/el-silbo-gomero-lenguaje-silbado-de-la-isla-de-la-gomera-islas-canarias-00172>

⁷ Archivo Sonoro de Maximiano Trapero (ULPGC): mdc.ulpgc.es/s/asloc/page/inicio

⁸ Extracto documental de la obra de Manuel Lorenzo Perera:

[📺 El silbo y los cantos de trabajo en la isla de El Hierro](#)

⁹ Díaz Reyes, D. (2008). *El lenguaje silbado en la isla de El Hierro*. Cabildo Insular de El Hierro.

¹⁰ Acuerdo recogido en el acta del pleno del Cabildo insular de la Isla del Hierro de fecha 2 de junio de 2008, en el que se otorga el apoyo institucional necesario para la inscripción del Silbo Gomero al tiempo que este reconoce la existencia del lenguaje silbado en la Isla del Hierro o Silbo Herreño.

Humanidad-, cumplió también con los requisitos, pero en este caso además con los plazos y el resultado, que le otorgó tal grado de protección y reconocimiento en el año 2024, y no en el ámbito insular, sino en el autonómico. Esa amplitud geográfica conllevó varias alegaciones que la Dirección General de Patrimonio Cultural desestimó por considerar que esto “no cuestiona el reconocimiento de los valores patrimoniales de las otras manifestaciones de lenguaje silbado”¹¹

El Cabildo de La Gomera no ha sido solamente la herramienta política que facilite los procesos por los que debe luchar esa institución. También practica injerencias no formales representadas en su máximo representante cuando se pronuncia para desprestigiar la iniciativa que sus homólogos herreños han tratado de llevar a cabo con el auspicio de la comunidad científica. Para el presidente gomero, Casimiro Curbelo, las “[fantasmadas y tonterías](#)”¹², que es como define al silbo en El Hierro, merecen ser “desincentivadas y sancionadas”. Así lo reclamó su partido en su [Proposición No de Ley 11L/PNLP-0056 Del GP Agrupación Socialista Gomera \(ASG\)](#)¹³, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* (BOPC), nº 55, del 20 de febrero del 2024.

La Asociación Silbo Gomero y algunos de sus componentes también de manera individual, han culminado repetidas veces estas directrices. Se nombra y señala personalmente a miembros de nuestra asociación en ponencias llevadas a cabo por sus representantes por toda Canarias. Se cuestiona públicamente su profesionalidad y honestidad de manera sistemática. También la persecución en las redes sociales está a los ojos de todos. Pocas son las publicaciones de Yo Silbo y, sobre todo, de entidades que cuentan con su trabajo o lo divulguen, que no tengan comentarios de miembros o acólitos de esta asociación, que si bien son perfectamente legítimos, son cuestionables al menos en sus formas. El escrache denota la búsqueda incesante de material que poder comentar, y los llamados a través de difusión masiva de perfiles etiquetados nos recuerdan al más pueril macarrismo de colegio cuando se arenga a los compañeros a ir contra un objetivo al mismo tiempo. Son muchísimas, también, las asociaciones y entidades de toda índole que pueden corroborar las llamadas amenazantes y coercitivas llevadas a cabo para que se desista de la participación de Yo Silbo, solicitando la expulsión de nuestra asociación, la sustitución de una misma actividad por otra llevada a cabo por representantes más leales al discurso oficial (aunque el contenido sea el mismo), o incluso la supresión del evento. Muchas de estas llamadas se escapan a nuestro conocimiento, afortunadamente para nuestra salud, pero de muchas otras tenemos pruebas y testimonios. Y este tipo de toques de atención no acaba en los que llegan a asociaciones o centros de enseñanza primaria; incluso consistorios y universidades han recibido “llamadas al orden” cuando se ha contado con Yo Silbo.

¹¹ Resolución nº 10/2024, de 25 de enero, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, por la que se resuelven las alegaciones presentadas por la Asociación Yo Silbo en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) del Silbo Gomero. Tomo 1, libro 165.

¹²Curbelo, C. (2020, 16 de enero). Curbelo, sobre el silbo herreño: «Vamos a dejarnos de fantasmadas y tonterías». El Día. (<https://www.eldia.es/la-gomera/2020/01/16/curbelo-silbo-herreno-dejarnos-fantasmadas-22487929.html>)

¹³ Parlamento de Canarias. *Proposición No de Ley 11L/PNLP-0056 sobre defensa cultural del silbo gomero*. Publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, n.º 55 (11ª Legislatura), [20 de febrero del 2024]. URL: <https://www.parcan.es/files/pub/bop/11/2024/055/bo055.pdf>

Una de las más recientes ocasiones en las que pudimos vivirlo tuvo como víctima subsidiaria al Ayuntamiento de Arafo. La corporación tinerfeña nos ofreció participar en el festival folclórico que tuvo lugar el 23 de agosto, enmarcado en sus fiestas patronales. En esta ocasión el evento hizo mención a la cultura gomera: el lugar al que todos hemos mirado para trabajar en que el silbo en las otras islas no muera. Pero tras meses de trabajo, a escasos seis días de la celebración del evento, con las agendas conformadas, la participación preparada y una ilusión cargada de gran responsabilidad y orgullo, se notifica desde el ayuntamiento que Yo Silbo no puede participar. Llamadas de tono y contenido agrios les llevaron a pensar que era mejor “no generar polémica”. Polémica, al menos, por la parte que hace ruido. Uno de los municipios más punteros de la cultura en Canarias, prescinde de una asociación consagrada por alguna voz que algo de poder debe ostentar, y que sigue considerando como propiedad privada un patrimonio de toda Canarias. Lo más lastimoso es que no se trata de un caso aislado, e incluso después de este episodio, y hasta el momento en el que se publica esta queja, se han reiterado los intentos de coacción.

Con estas prácticas se vulneran los principios de buena administración y objetividad pública. Por esto, y porque el silbo en Canarias -también en La Gomera- merece otra talla, rigor y respeto, pedimos:

- que cesen las presiones políticas para blindar la exclusividad del Silbo Gomero en el ámbito legal, con menoscabo de otras manifestaciones de un mismo fenómeno;
- que no se usen estas herramientas legislativas para formalizar persecuciones en este ámbito;
- que no se usen los grados de protección con los que las leyes amparan nuestro patrimonio para generar categorías entre ellos;
- que tampoco se usen estos grados de protección para amedrentar incluso a instituciones públicas a las que se somete a posicionarse en uno de dos los hipotéticos bandos como si de una contienda bélica se tratara, tal y como se intentó con el envío de misivas a los ayuntamientos, cabildos y universidades de Canarias desde el Cabildo de La Gomera¹⁴;
- que se cumplan los preceptos de la UNESCO en lo que a la responsabilidad del patrimonio detentan los responsables de su custodia;
- que se atienda a los diagnósticos y análisis de ICOMOS sobre la situación del silbo en Canarias, como órgano competente que es;
- que la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias atienda al informe que ICOMOS le remitió hace más de un año, sobre el cual no nos consta acción ni pronunciamiento alguno, a pesar de haberse solicitado por sede electrónica sin respuesta dentro de plazo;
- que quienes fomentan el escarnio y desprestigio en redes sociales o mediante acciones de coerción, cambien esos espacios por foros de verdadero y sano intercambio de argumentos;

¹⁴ Propuesta de Acuerdo Institucional del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (Expediente 3394/2024, sesión ordinaria de 6 de noviembre de 2024), relativa al compromiso, apoyo incondicional y uso exclusivo de la denominación del silbo gomero y la restricción de iniciativas no controladas.  Enlace a la Sede Electrónica del Cabildo de La Gomera: (<https://lagomera.sedelectronica.es/>) (Verificación mediante código de validación del expediente 3394/2024).

- se reclama además a los ayuntamientos y cabildos de Canarias que canalicen cualquier consulta sobre sus programaciones culturales a través de los cauces administrativos y técnicos oficiales, sin ceder ante presiones o llamadas informales de otros perfiles o entidades.

Es tiempo de parar este fuego fratricida que no hace más que dividir una realidad frágil y vulnerable, como lo son tantas de nuestras señas identitarias. Apelamos a un cambio radical en estas actitudes desde personas que abanderan el amor por el patrimonio. No obstante, ante la continuidad de la persecución y el descrédito, rogamos tomen parte las autoridades pertinentes, como son la Dirección General de Cultura y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, el Ministerio de Cultura del Gobierno de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).